



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE ALFREDO ROJAS RUBRICHE
DEMANDADO DORIS ELENA AFANADOR HERNANDEZ Y OTRO
RADICACION 2020-00223

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte

La apoderado demandante manifiesta que renuncia al poder otorgado por el demandado DEIVID ANTONIO JAIMES SUAREZ, quien se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Siendo procedente lo solicitado por la togada en memorial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P. se acepta la renuncia del poder. Teniendo en cuenta que el proceso se dio por terminado por pago total de obligación por auto del 18 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2020.